

ORDENANZA N°: 05/2021 (CINCO BARRA DOS MIL VEINTIUNO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DENOMINACIÓN DE UNA CALLE SIN NOMBRE DEL BARRIO MITA'I, CON EL NOMBRE DE CORONEL MARTÍNEZ.

VISTO: El Expediente N° 7.111/2020, presentado la Sra. MARIA VERONICA FLORENTIN, S/ DENOMINACIÓN DE CALLE, ubicada en el Barrio Mita'i.

CONSIDERANDO: Que, el pedido obedece a la necesidad de contar con ubicaciones precisas dentro del google maps a modo de facilitar los trámites de entregas de documentos y organización dentro del municipio. Los nombres propuestos serian Virgen de Schoenstatt y Coronel Martínez.

Que, obra Informe de la Dirección de Catastro de la Institución N° 609/2020, en la cual menciona: Segundo Plano de ubicación anexado al expediente, solicitan la asignación de 2(dos) calles, proponiendo los siguientes nombres:

Primera Calle: Virgen de Schoenstatt, según nuestra cartografía esta calle se registra con la nomenclatura de PABLO NERUDA.

Segunda Calle: Coronel Martínez, según nuestra cartografía esta calle no cuenta con nomenclatura.

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010, en su CAPÍTULO III “De las Funciones Municipales”, Artículo 12 “Funciones” prescribe “... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a)... h) la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones;...”

Que, se encuentra vigente la Ordenanza N° 06/2.013 “Por la cual se dictan normas reglamentarias sobre denominación de calles y barrios de la Ciudad de San Lorenzo”, que en su Artículo 1º dispone que “Todas las calles y barrios de la Ciudad de San Lorenzo, deberán llevar una denominación para su correcta y rápida identificación, tarea de competencia exclusiva de la Junta Municipal conforme a la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010, Artículo 12”.

Que, teniendo en cuenta el Informe de la Dirección de Catastro de la Institución en la cual menciona que la propuesta de la primera calle, con la denominación de Virgen de Schoenstatt, actualmente se registra con la nomenclatura de PABLO NERUDA, por tal motivo se considera factible hacer lugar a la propuesta de nominar a la segunda calle con el nombre de Coronel Martínez, considerando que según la cartografía esta calle no cuenta con nomenclatura.

Que, la Asesora Jurídica de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 15/2021.

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 37/2021 de la Junta Municipal Constituida en Comisión.

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

ARTICULO 1º APROBAR la denominación de una calle sin nombre del barrio Mita'i, con el nombre de CORONEL MARTÍNEZ.

ARTICULO 2º ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal la inmediata orden de confección y colocación de las placas nominativas, conforme a las normas y plazos que rigen la Ordenanza en materia.

ARTICULO 3º COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



ABG. OSVALDO GÓMEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

